

CORRECCION DE ERRORES

RESOLUCION DE 1 DE JULIO DE 2026 DE LA DIRECCION GERENCIA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "GREGORIO MARAÑÓN" DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD, POR LA QUE SE CORRIGE ERROR DE LA RESOLUCION DE LA DIRECCION GERENCIA DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2026, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACION DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO DE PROVISION CONVOCADO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE JEFATURA DE PERSONAL SUBALTERNO (SEGURIDAD) EN ESTE CENTRO ASISTENCIAL, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACION.

Advertido error en la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, de la Resolución de la Dirección Gerencia de fecha 22 de junio de 2026, por la que se publicó la Relación Definitiva de aspirantes admitidos al proceso de provisión convocado para la cobertura de una plaza de Jefatura de Personal Subalterno (Seguridad), se procede a su corrección.

Donde dice:

Primero

Publicar la relación definitiva de aspirantes admitidos al citado proceso de provisión, así como de excluidos por incumplimiento de requisitos.

ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE
CARRILLO MORALES, MANUEL	***9001**
MENDEZ MUÑOZ, JOSE MIGUEL	***0940**
MUÑIZ ALARCON, CARMEN	***7128**
SHIVE ORTEGA, CATALINA MARIA	***8720**

ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	CAUSAS DE EXCLUSION
PARRILLA DE LA FUENTE, ESPERANZA	***3514**	Aporta documentación en plazo de subsanación de relación provisional, pero la no presentación del Proyecto en plazo de solicitudes no es subsanable

Debe decir:

Primero

Publicar la relación definitiva de aspirantes admitidos al citado proceso de provisión, así como de excluidos por incumplimiento de requisitos.

ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE
CARRILLO MORALES, MANUEL	***9001**
MENDEZ MUÑOZ, JOSE MIGUEL	***0940**
SHIVE ORTEGA, CATALINA MARIA	***8720**

ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	CAUSAS DE EXCLUSION
MUÑIZ ALARCON, CARMEN	***7128**	No cumplir los requisitos de participación, al no ser personal estatutario o laboral fijo o interino, sino tener un contrato temporal de sustitución de un trabajador fijo
PARRILLA DE LA FUENTE, ESPERANZA	***3514**	Aporta documentación en plazo de subsanación de relación provisional, pero la no presentación del Proyecto en plazo de solicitudes no es subsanable

Todo ello de acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, donde se recoge que *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos”*. Se hace constar expresamente que dicha corrección no produce la paralización ni la suspensión del procedimiento principal, por lo que los plazos de tramitación y de ejecución de los actos previos no interrumpidos continúan computándose según lo establecido legalmente.

La rectificación que se acuerda no supone modificación del contenido esencial del acto administrativo, sino la subsanación de un error advertido en la comprobación de la documentación presentada por la persona interesada.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o el Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses, a través del siguiente enlace:

<https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

Transcurrido el plazo de un mes desde la notificación sin haber interpuesto el recurso, la presente resolución será firme a todos los efectos, sin perjuicio de la procedencia, en su caso, del recurso extraordinario de revisión.

LA DIRECTORA GERENTE DEL
HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "GREGORIO MARAÑÓN",

Firmado digitalmente por: GARCIA DE SAN JOSE SONIA
Fecha: 2026.07.01 15:31